

EL HERALDO DE MÉXICO
PAÍS

VIERNES / 08 / 11 / 2024

COEDITORES: RICARDO SÁNCHEZ / LOURDES VALENCIA / LESLIEE MEDINA
COEDITOR GRÁFICO: FELIPE LAMAS DE LUNA



FOTO: ESPECIAL

• **COMICIOS.** El Consejo General del INE es responsable de organizar el proceso electoral del 1 de junio de 2025, donde se elegirán a jueces, ministros y magistrados.

#PROCESOENPAUSA

CONGELA INE ELECCIÓN JUDICIAL

MENOS
COSTO

- 1 • Diputados, por reducir recursos de elección.
- 2 • Llamam al diálogo a integrantes del INE.
- 3 • Prevén recursos de los fideicomisos del Poder Judicial.
- 4 • El 23 de octubre, el TEPJF dijo que el INE debía continuar comicios.
- 5 • La presidenta Sheinbaum se pronunció vs. gasto electoral.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) congeló de momento la organización y proceso de la elección de ministros, jueces y magistrados, toda vez que el avance dependerá de los recursos y juicios presentados ante el Poder Judicial.

Así lo notificó el órgano autónomo al Juzgado Segundo de Distrito en Colima, para cumplimentar la suspensión provisional de la organización de la elección de juzgadores que fue dictada por el juez federal, Francisco Javier García Contreras, quien incluso multó a todos los consejeros del INE por no cumplir una suspensión de la reforma al Poder Judicial.

El Consejo General del INE informó al juez que no está prevista la instalación de la Comisión Temporal para ese proceso ni las actividades para seguir con éste.

Aún está pendiente que el juez García Contreras determine si concede o no la suspensión definitiva que frenaría por tiempo indefinido los preparativos de la elección.

La multa derivó de la respuesta que dio la Junta Local Ejecutiva del INE en Colima, de que no podía suspender el proceso electoral extraordinario por la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

"...Consejo General del Instituto Nacional Electoral, informa que no se tiene prevista la instalación de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación del INE para dicho



NO SE TIENE PREVISTA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROCESO ELECTORAL.

MENSAJE DEL INE AL JUEZ DE COLIMA

EL CONSEJO GENERAL NOTIFICÓ AL JUEZ DE COLIMA, QUIEN FRENÓ LA ELECCIÓN DE JUZGADORES, QUE POR EL MOMENTO LOS TRABAJOS ESTÁN DETENIDOS

POR FERNANDA GARCÍA, MISAEL ZAVALA Y DIANA MARTÍNEZ

proceso, así como tampoco la emisión de acuerdo y/o realización de actividades tendientes a continuar con el proceso electoral extraordinario 2024-2025", precisa el acuerdo.

Asimismo, el órgano electoral nacional indicó que el avance de las actividades planeadas quedará sujeto a la determinación de que las autoridades competentes notifiquen las resoluciones de los recursos y juicios interpuestos.

Y es que el lunes 4 de noviembre, el juez federal de Coli-

RECURSOS LEGALES

260
NOTIFICACIONES DE AMPARO POR LA REFORMA.

54
MIL 285 PESOS, LA MULTA QUE PUSO JUEZ POR CONSEJERO.

ma impuso una multa de 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por no acatar la suspensión donde se les ordenó pausar el

proceso electoral extraordinario de juzgadores. Asimismo, se le dio un plazo de 24 horas para cumplir el acatamiento.

La notificación enviada decía que fue en septiembre cuando Francisco García Contreras decretó que el INE debía abstenerse de implementar dicho proceso, así como que también no tenía la facultad de emitir acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del mismo.

"Por consiguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en los proveídos de 3 y 24 de octubre del año en curso, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se le impone la multa a cada uno de sus integrantes (consejeros) una multa de 54 mil 285 pesos prevista en la fracción III del numeral 262 de la Ley de Amparo, con la que se conminó", explicó.



TRAS MULTA A CONSEJEROS

INE pausa la elección del PJ hasta tener aval de un juez

El INE informó a un juez de amparo que no ha realizado ni realizará ninguna acción relacionada con la elección del Poder Judicial, hasta en tanto los juzgadores no le den luz verde.

En días pasados, Francisco García, titular del Juzgado Segundo de Distrito en Colima, impuso una multa a cada uno de los 11 integrantes del Consejo General del INE por incumplir una suspensión que él decretó.

“En cumplimiento a la suspensión provisional, el vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Colima, en representación del Consejo General, informa que no se tiene prevista la instalación de la Comisión Temporal del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación”, aclaró el INE.

—David Saúl Vela